

RADICACIÓN. No. 2021- 225  
Investigación de Paternidad

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

El señor JORGE ELIECER BOLIVAR MEJIA a través de apoderada judicial, presenta proceso para INVESTIGACION DE PATERNIDAD, en contra de la señora YELITZA SALCEDO GUTIERREZ, en calidad de madre de la menor G. S. G., al ser revisada la demanda encuentra el despacho que no reúne los requisitos para ser admitida, pues adolece de los siguientes defectos:

- 1- El poder es insuficiente, toda vez que el litisconsorcio por activa y por pasiva está mal integrado. Igualmente, NO cumple con los requisitos del artículo 5 del Decreto 806 del 2020, pues si bien indica el correo electronico, no manifiesta si ésta coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
- 2- La demanda, la parte ACTIVA, se encuentra mal integrado, ya que sólo debe demandar quien tiene la acción, en el presente caso, sería la menor a través de su representante legal (la madre de esta).
- 3- Igualmente, por PASIVA se encuentra mal integrado, ya que la parte demandada en este tipo de acción es el presunto padre, más no la presunta hija.
- 4- La parte actora en el presente caso, debe ser la presunta hija quien investigue su filiación, más no quien se enuncia como presunto padre.
- 5- El capitulo de notificaciones, no cumple con los requisitos del Decreto 806 de 2020.

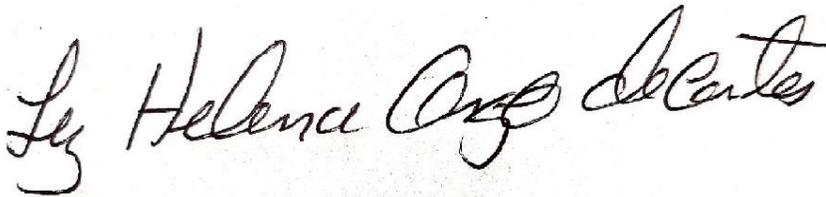
Se concede a la parte actora, el término de cinco (5) días para corregir la demanda, so pena de ser rechazada.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

- 1.- Se INADMITE la anterior demanda para proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, propuesta por el señor JORGE ELIECER BOLIVAR MEJIA.
- 2.- Se concede a la parte actora, el término de cinco días para corregir, so pena de ser rechazada.
- 3.- Se reconoce personería suficiente a la abogada ALEJANDRA ALVAREZ MORENO, sólo para corregir los defectos que adolece la presente demanda.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDIO

EN Estado No: 162 hoy 16 de septiembre de 2021, notifico a las  
el contenido del auto anterior.

JUAN CARLOS SANCHEZ RAMIREZ  
Secretario